

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYÁN¹**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificado por el artículo 68 de la ley 2340 de 2024,

CONVOCA

A las personas que conforman el registro Seccional de elegibles de la convocatoria No. 4 de la Rama Judicial, correspondiente al cargo de **ESCRIBIENTE GRADO NOMINADO** de Juzgado Municipal y tengan disponibilidad inmediata para la posesión, que estén interesados en cubrir las siguientes vacantes temporales:

- **ESCRIBIENTE GRADO NOMINADO** del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán con ocasión de la licencia otorgada a la servidora que se encuentra en propiedad, a partir del 11 de febrero de 2025 y hasta que se termine la situación administrativa de la licencia no remunerada concedida **hasta** por tres años. Igualmente, a los empleados de carrera de la Rama Judicial que cumplan con los requisitos para el cargo. Las funciones de dicho cargo son: proyección de autos interlocutorios, comunicación de desacatos, manejo de depósitos judiciales, acompañamiento a las audiencias y demás relacionadas al cargo.
- **ESCRIBIENTE GRADO NOMINADO** del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán con ocasión de la licencia otorgada al servidor que se encuentra en propiedad, a partir del 11 de febrero de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025. Igualmente, a los empleados de carrera de la Rama Judicial que cumplan con los requisitos para el cargo. Las funciones de dicho cargo son: proyección de autos, comunicación de desacatos, acompañamiento a las audiencias, proyección de autos de medidas cautelares y demás relacionadas al cargo.

Para el efecto y por necesidades del servicio, deberán remitir su hoja de vida con los correspondientes soportes requeridos, al correo j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co, a más tardar el día de hoy 11 de febrero de dos mil veinticinco (2025) hasta las 3:30 pm.

Se hace saber a los interesados que su postulación deberá contener:

1. Cargo ofertado al cual se postula.
2. Hoja de vida con soportes, incluyendo antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de medidas correctivas actualizados a

¹ Antes Cuarto Civil Municipal de Popayán.
Palacio de Justicia Calle 8 No. 10-00 Piso 2 j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

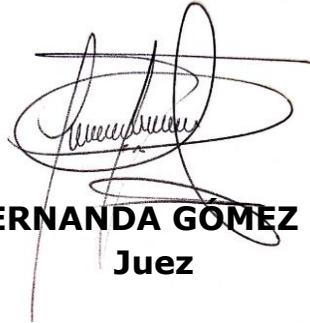
la fecha.

3. Constancia que acredite que se encuentra en carrera en la rama judicial para el caso de empleados judiciales en propiedad.
4. Manifestación de disponibilidad inmediata para desempeñar funciones del cargo.

Se advierte que, las postulaciones que contengan información parcial o incompleta no serán consideradas para el estudio correspondiente, igualmente, si a la fecha y hora establecida no se ha recibido ninguna postulación se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria, así como aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado se tendrán por extemporáneas.

Se informa a los interesados que el eventual nombramiento es provisional, y a quienes hacen parte del registro de elegibles dicha opción no los excluirá del respectivo registro para optar por un cargo en propiedad. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996.

Atendiendo las indicaciones dadas mediante Circular CSJCAUC25-5 se remite copia de la convocatoria al Consejo seccional de la Judicatura del Cauca al correo electrónico secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co para la respectiva publicación.



LUISA FERNANDA GÓMEZ BENITEZ
Juez